

REGLAMENTO

CARRERA PEDESTRE “BIO10K”



El presente reglamento está sujeto a posibles modificaciones conforme al procedimiento previsto en el mismo.

Artículo 1.- El Evento

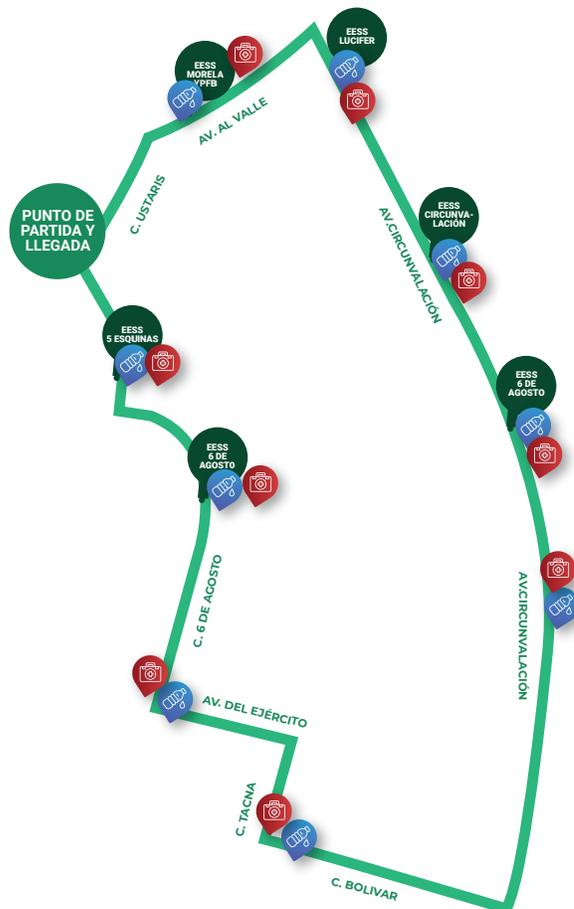
La Agencia Nacional de Hidrocarburos, organiza la segunda edición de la carrera pedestre “BIO10K, Sigamos la ruta de los Biocombustibles” que se realizará el domingo 09 de octubre de 2022 y se registrá por las disposiciones del presente reglamento.

Artículo 2.- Recorrido

El recorrido de la Carrera Pedestre “BIO10K, Sigamos la ruta de los Biocombustibles” pasará por calles y avenidas de la ciudad de Oruro.

La partida se realizará en la Plaza Sebastián Pagador pasando por la avenida Bush, la calle 6 de octubre, avenida 6 de agosto, avenida Ejército, calle Tacna, calle Bolívar, avenida Circunvalación, avenida Al Valle, calle Ustaris, para llegar nuevamente a la plaza Sebastián Pagador.

La distancia del recorrido entre la partida y la meta será de 10 kilómetros, que contará con la señalización correspondiente a lo largo de la carrera, así como puntos de hidratación y de atención médica, estratégicamente ubicados.



Artículo 3.- Organización

La organización de la carrera estará a cargo de la Dirección Ejecutiva de la ANH, la Dirección de Biocombustibles y Dirección de Distrital Oruro.

Por lo que son facultades de la organización:

- Elaborar el Reglamento y aprobar cualquier modificación al mismo.
- Aprobar y/o modificar el diseño del circuito, la fecha de competencia, la hora de inicio y término del evento, los lugares de partida y meta la fecha límite de inscripción, así como cualquier otro aspecto necesario para la realización del evento.
- Organizar y dictar cualquier tipo de medidas necesarias para garantizar la seguridad y organización del evento.
- Organizar y disponer la ubicación de los puestos de hidratación de acuerdo al recorrido establecido.
- Disponer cualquier otra medida necesaria para la organización del evento.



Artículo 4.- Inscripciones

Las inscripciones son gratuitas para todos los interesados, quienes podrán ingresar a la página web de la Agencia Nacional de Hidrocarburos www.anh.gob.bo, y códigos QR habilitados en Estaciones de Servicio autorizadas por la ANH.

Además se contará con un punto de inscripción en la oficina Distrital de Oruro ANH, calle Ismael Vásquez, entre calles Illampu y Av. Eduardo Avaroa.

Asimismo, en la G.A.M. Oruro ubicada en la Plaza 10 de Febrero, Calle Presidente Montes entre Bolívar Junin

Así como en Instalaciones de la Gobernación del Departamento de Oruro, ubicada también en la Plaza 10 de febrero.

Al momento de la inscripción, se asignará un número a cada participante de acuerdo a la categoría correspondiente.

Toda persona que se inscriba en la Carrera, acepta los términos del presente Reglamento el cual declara conocer en toda su extensión y está disponible en la web de la ANH.

- Las inscripciones y la asignación del respectivo número son intransferibles.
- Las inscripciones se reciben a partir del miércoles 21 de septiembre del año en curso a horas 09:00 am hasta el día miércoles 05 de Octubre.
- La competencia se realizará el domingo 09 de octubre del año en curso a horas 7:00 a.m.

Artículo 5.- De los Participantes y Categorías.

Podrán participar todos los hombres y mujeres en condiciones aptas de salud, dentro de las siguientes categorías:

N°	CATEGORIA	EDADES
1	JUVENIL – DAMAS	De 16 a 28 años
	Damas que hasta el 09 de octubre tengan cumplidos entre 16 y 28 años	
2	JUVENIL - VARONES	De 16 a 28 años
	Varones que hasta el 09 de octubre tengan cumplidos entre 16 y 28 años	
3	ADULTO – DAMAS	De 29 a 40 años
	Damas que hasta el 09 de octubre tengan cumplidos entre 29 y 40 años	
4	ADULTO – VARONES	De 29 a 40 años
	Varones que hasta el 09 de octubre tengan cumplidos entre 29 y 40 años	
5	SENIOR - DAMAS	De 41 adelante
	Damas que hasta el 09 de octubre tengan cumplidos más de 41 años	
6	SENIOR - VARONES	De 41 adelante
	Varones que hasta el 09 de octubre tengan cumplidos más de 41 años	



Artículo 6.- Descargo de Responsabilidades y Obligaciones del Participante

- Al inscribirse, cada participante acepta el contenido del presente reglamento y declara estar físicamente apto para correr en la Carrera Pedestre **BIO10K, “Sigamos la ruta de los Biocombustibles”**. Asimismo exime de toda responsabilidad por accidente, omisión o falta de cualquiera de los puntos completados en el presente Reglamento, a los Organizadores, los patrocinadores y auspiciadores de la Carrera Pedestre “BIO 10K”
- Cada participante al momento de su inscripción en calidad de declaración jurada informará al comité organizador que cuenta con la o las vacunas de inmunización contra el COVID 19. Asimismo, los Organizadores recomiendan a todos los participantes inscritos someterse a un reconocimiento médico previo a la prueba. Cada participante acepta el riesgo derivado de la actividad deportiva que representa una carrera Pedestre **BIO10K, “Sigamos la ruta de los Biocombustibles”**
- Los organizadores no se responsabilizan de los accidentes que pudieran presentarse antes, durante y después de la competencia y tampoco se responsabilizan de las consecuencias médicas desfavorables que pudieran ocurrir antes, durante y después de la carrera pedestre **BIO10K, “Sigamos la ruta de los Biocombustibles”**, incluyendo el fallecimiento por cualquier causa, motivo o circunstancia.
- Los organizadores no se responsabilizan por la pérdida de prendas u objetos de valor durante la realización de la Carrera Pedestre **BIO10K, “Sigamos la ruta de los Biocombustibles”** por ello se recomienda a los participantes inscritos tomar las previsiones necesarias con relación a sus pertenencias.
- Todos los participantes, por el hecho de formalizar la inscripción, aceptan la publicación de su nombre en la clasificación de la prueba, en los medios de comunicación y/o internet previstos por los organizadores.
- Todo participante oficialmente inscrito que corra sin el número asignado, quedará descalificado y no gozará de los privilegios a los que tienen derecho todos los participantes oficialmente inscritos.

Artículo 7.- De los Horarios de Evento

Los horarios de la Carrera Pedestre “BIO10K, Sigamos la ruta de los Biocombustibles” son los siguientes:

Concentración: 7:00 a.m. (Plaza Sebastián Pagador)

Calentamiento: 7:30 a.m. (A cargo del participante)

Partida Categoría Juvenil Damas y Varones, 08:00 a.m.

Partida Categoría Adulto Damas y Varones, 08:10 a.m.

Partida Categoría Sénior Damas y Varones, 08:20 a.m.

Artículo 8.- Jueces y Cronometraje

El control de la Carrera estará a cargo de los jueces designados por los Organizadores, los cuales cumplirán con el presente Reglamento y serán los únicos facultados para validar la clasificación, orden de llegada y cronometraje de los participantes, así como para señalar las faltas cometidas y la descalificación de los mismos durante el desarrollo del evento.

El cronometraje de los primeros lugares de cada categoría será realizado por los jueces de la carrera en la meta.

Artículo 9.- Control y Descalificaciones

Serán automáticamente descalificados de la prueba aquellos participantes que:

- No lleven el número designado en la parte frontal del cuerpo, para permitir que esté en evidencia para la lectura y comprobación de los jueces del evento.
- No realicen el recorrido completo o reciba ayuda indebida de terceros o para trasladarse en cualquier tipo de vehículo o transporte para finalizar la prueba.
- Lleven el número adjudicado a otro corredor; en este caso serán descalificados tanto el participante que utilizó el número correspondiente a otra persona y el participante al cual corresponde realmente el número.
- Serán descalificados los participantes que proporcionen datos falsos en la inscripción (edad y género).
- No atiendan las instrucciones de los jueces y/o del personal de la organización del evento.
- Tengan conducta antideportiva (insultos a personal, jueces, participantes, etc.)
- Incumplan con cualquiera de las disposiciones del presente reglamento.

